



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, seis (6) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Ref.	Ejecutivo
Radicación N°	70- 001-33-33-003-2007-00210-00
Demandante:	Lorenzo José Romero Huertas
Demandado:	Municipio de San Onofre - Sucre

Visto el anterior informe secretarial se observa que el proceso se encuentra con solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, consistente en la entrega de títulos judicial.

### CONSIDERACIONES

Se observa a folio 30 del cuaderno de medidas cautelares, el requirente solicita que se le haga entrega el depósito judicial constituido a favor del demandante el señor Lorenzo José Romero Huertas; ahora bien revisado la relación de los títulos depositados a nombres de este Juzgado, se observa que se encuentra a nombre del accionante los títulos judiciales N° 463030000544303, por valor de \$5.790.840 pesos; 463030000544304, por valor de \$4.409.790 pesos; 463030000544305, por valor de \$4.045.470 pesos; 463030000544306, por valor de \$4.181.100 pesos; 463030000544307, por valor de \$4.183.080 pesos; 463030000544308, por valor de \$3.932.280 pesos; 463030000544309, por valor de \$3.725.370 pesos; 463030000544310, por valor de \$5.171.100 pesos; 463030000544311, por valor de \$5.024.910 pesos; 463030000544312, por valor de \$6.100.710 pesos; por ello, se ordenará a Secretaría que, una vez ejecutoriado este proveído haga entrega de dichos títulos judiciales al apoderado de la parte accionante.

En consecuencia se,

### DECIDE:

**PRIMERO:** Por Secretaría, entréguese los títulos judiciales N° 463030000544303, por valor de \$5.790.840 pesos; 463030000544304, por valor de \$4.409.790 pesos; 463030000544305, por valor de \$4.045.470 pesos; 463030000544306, por valor

de \$4.181.100 pesos; 463030000544307, por valor de \$4.183.080 pesos; 463030000544308, por valor de \$3.932.280 pesos; 463030000544309, por valor de \$3.725.370 pesos; 463030000544310, por valor de \$5.171.100 pesos; 463030000544311, por valor de \$5.024.910 pesos; 463030000544312, por valor de \$6.100.710 pesos; al apoderado de la parte accionante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS**  
**JUEZ**